

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 2.162/2018

El Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio de 2018, ha acordado:

-La aprobación provisional del Segundo Expediente de Modificación por Suplementos de Crédito del Presupuesto 2018 del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local.

Este expediente queda expuesto al público a efectos de reclamaciones, en el Servicio de Hacienda de esta Excma. Diputación

Provincial, en horas hábiles de oficina y durante los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en los artículos 169 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, advirtiéndose que en caso de no presentarse reclamaciones en el plazo establecido, esta modificación se considerará elevada a definitiva, conforme a lo preceptuado en el artículo 169 de la citada disposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 20 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.